DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 020 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ENE 2025

VISTO:

El Memorando N° 723-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 751-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV, Informe N° 1403-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO, Informe N° 021-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO-FJMP, Contrato N° 20-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Carta N° 030-2024-ING.JCV/JS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 030-2024-ING.JCV/JS de fecha 23 de diciembre de 2024, el Jefe de Supervisión del Consorcio JY Ingenieros remite el informe técnico de Cronograma de Obra Reprogramado, de la Ejecución del Servicio " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (44+410); SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, con Informe N° 021-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDO-FJMP de fecha 27 de diciembre de 2024 el Ing. François Jordi Morales Palomino remite la revisión de reprogramación del cronograma actualizado de servicio del tramo AY-100: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (45+870),DV. MARCCANRACCAY-RODEO-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), LONGITUD 60+730 KM. hecha la revisión del caso el representante común Ing. Jony Yancce Condor del CONSORCIO JY INGENIERO, consorcio encargado de la supervisión, remite a la entidad el cronograma aprobado por el supervisor Ing. Jaime Cisneros Valenzuela, con plazo de ejecución inicial de 100 dias calendarios a 88 dias calendario, como nueva fecha de culminación 27 de diciembre 2024;

Que, con Informe N° 1403-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO de fecha 30 de octubre de 2024, el Sub Director de Obras solicita la aprobación mediante acto resolutivo el Cronograma Actualizado del Servicio de Servicio " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (44+410); SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 020 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 17 ENE 2025

Que, con Memorando N° 723-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 31 de diciembre del 2024, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal la proyección del acto resolutivo del cronograma de actualización del servicio de Servicio " MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (44+410); SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 088-2001; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Cronograma Programado Actualizado del Servicio de Servicio "**MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-100 EN LOS TRAMOS: PACCHANCCA (37+550) – SAN JOSE DE SECCE (44+410); SAN JOSE DE SECCE (45+870) – DV. MARCCARACCAY-RODEO-MASHUACANCHA-PUTIS (99+740), PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**" con reducción de plazo de 100 días a 88 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Estrategia Vial y Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras,

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente a la, Dirección de Estrategia Vial, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Danie Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL